

nable impedir la salida de la pasta ó moneda sobrante, que prohibir la externación de los granos ó vinos de una cosecha; impedir el trueque de lo que nos sobra por lo que nos hace falta, equivale á violentar el curso de la naturaleza con leyes arbitrarias que nada logran, pues todo conspira á quebrantarlas. Por fortuna la ciencia y la experiencia acreditan de consuno, que la libre exportación de los metales preciosos no es un mal, sino un bien para el comercio; pues propenden á esparcirse y derramarse por todo el mundo, guardando la ley del equilibrio. Pero aunque fuese un mal verdadero y grave, sería más el engaño de remediarlo ó atajarlo con prohibiciones ó restricciones, porque todas las barreras que la ley opone á la codicia de los hombres, la salta con suma facilidad el contrabando."

En Méjico se han tenido en cuenta las anteriores máximas, y ni en los momentos en que un peso mejicano llegó á valer 37 centavos, se pensó en prohibir las exportaciones de plata pasta.

Esto hace honor á un gobierno que no ha pretendido, siquiera, remediar un mal con otro mayor. La crisis se conjurará por completo y la plata del país obtendrá su verdadero valor.

CAPITULO XX. PROTECCIONISMO.

I

SUS TEORÍAS.

Para hacer una rápida reseña histórica del proteccionismo, debemos examinar las medidas dictadas por el gran financiero Colbert, el fundador del sistema. Luis XIV y los consejeros que rodeaban al célebre monarca, creían firmemente que la prosperidad de Francia dependía de la ruina de Holanda. Había la convicción de que para la totalidad de las naciones existe una suma fija de riquezas, y que por consiguiente, la acumulación hecha por la Holanda era hasta cierto punto un crimen de lesa civilización. Por ese tiempo la Inglaterra, tanto por espíritu de rivalidad celosa, cuanto por obedecer al mismo principio, había intentado monopolizar en su navegación los transportes de los productos que importaba y exportaba para las demás potencias.

Fouquet, por los edictos de 15 y 31 de Marzo de 1659, prohibió la importación á Francia de las mercancías que condujeran los barcos extranjeros, á menos de que obtuvieran para ello permisos especiales, que serían negados tan pronto como los buques nacionales tuvieran el material de transporte necesario.

Otras diversas medidas dictadas por los gobiernos de Francia é Inglaterra, conmovieron profundamente á los holandeses que trataron de arreglar el asunto por medio de la diplomacia. Colbert

estaba entonces en el poder y manifestó las más extrañas pretensiones en materia económica; quería que todos los franceses se dedicaran á la navegación y al comercio marítimo. A pesar de las concesiones hechas á Holanda, esta nación las juzgó insuficientes para seguir manteniendo su prestigio naval y financiero. Colbert continuaba tenaz en sus propósitos de alto proteccionismo, sin preocuparse de las protestas y reclamaciones que por todas partes se escuchaban. Decretó premios para todos los franceses que construyeran navíos de más de cien toneladas; por el edicto de Diciembre de 1664 concedió iguales premios á los franceses que adquirieran navíos de esta capacidad comprados al extranjero. Luego, con el propósito de estimular á los constructores de buques extranjeros á establecer sus arsenales en Francia, les concedió el premio de cinco libras por tonelada para todos los buques que pasaran de cien toneladas. El mismo año, la tarifa de aduanas marítimas y terrestres, fué sometida á un profundo estudio, y no se promulgó desde luego por las muchas dificultades que había para ponerla en vigor. Después se modificó la tarifa de Colbert reduciendo ciertos derechos de importación, aunque en general las mercancías procedentes de Inglaterra se las gravó con un aumento exorbitante. La situación económica de Francia no varió sino hasta 1667 en que un nuevo decreto de Colbert duplicó los derechos de importación para las mercancías manufacturadas, los tejidos, las lanas, los encajes de Holanda y de Inglaterra. Esta última nación tomó inmediatamente las represalias, y por una medida arbitraria de efecto retroactivo, se obligó á los comerciantes franceses establecidos en Londres á pagar un suplemento de derechos por los alcoholes franceses importados en años anteriores.

Sería tan prolijo como difuso que entráramos en pormenores históricos para dar una idea de la marcha y de los progresos del sistema proteccionista en algunas naciones del viejo continente.

Salvemos, pues, algunos lapsos históricos y entremos de lleno á los tiempos modernos, siguiendo la marcha del proteccionismo hasta nuestros días.

El mercantilismo no ha desaparecido con Colbert, como creen muchos escritores, sólo que, mientras que el mercantilismo tendía particularmente á poner trabas á la circulación de los trigos, el proteccionismo afirmaba de una manera general el principio de la prohibición. La ley de 29 de Junio de 1700 decretó el estableci-

miento de una asamblea general de comercio, compuesta de miembros todos negociantes de París y de las provincias de Francia. Esta Asamblea fué creada con objeto de examinar y discutir todas las proposiciones que le fueren sometidas relativamente al comercio de tierra y mar. Un delegado de Ruan, proteccionista decidido, propuso el establecimiento del régimen restrictivo. En 1701 el Gobierno francés prohibió la importación de un gran número de mercancías inglesas y decretó un impuesto muy alto sobre las demás de procedencia extranjera.

Milon, economista del siglo pasado, publicó en 1734 el "*Ensayo político sobre el comercio*," en cuya obra recomendaba la prohibición para exportar las materias primas. Declaraba que en teoría la libertad de importación y exportación era racional; pero restringía esta libertad para los metales preciosos.

El 26 de Septiembre de 1786 se firmó un tratado de comercio entre Francia é Inglaterra. Este tratado tuvo por objeto hacer cesar el estado de prohibición y los derechos prohibitivos que por más de un siglo habían subsistido entre ambas naciones, destruir el contrabando y establecer las relaciones más equitativas entre sí.

En 1790, la Asamblea nacional se adhirió á los partidarios de la prohibición, declarando que ésta era el único medio de proteger la industria y el comercio. El 15 de Marzo de 1791 la Asamblea adoptó una tarifa restringiendo las prohibiciones para algunos artículos.

Los derechos de importación fueron fijados con el tipo del 5 al 15 por ciento. Los artículos de bonetería, los paños y las telas sufrieron un impuesto de 7 á 12 por ciento; en fin, para las pieles y artefactos de hierro, quincallería, mercería, etc., el impuesto era de 12 á 15 por ciento. Pero durante las guerras de 1793, por decreto de la Convención, prohibió, con pena de confiscación, la importación del terciopelo y telas de algodón y lana, bonetería, artefactos de acero pulido, botones de metal, porcelana, etc.

El decreto de 10 de Brumario del año V de la República, prohibió la importación y la venta de mercancías inglesas, en atención, según dicho decreto, que por efecto de las circunstancias del país, importaba mucho acabar con el consumo de artículos manufacturados en países enemigos, que empleaban el producto de aquellos artículos para sostener con la Francia una guerra injusta y desastrosa, y que el patriotismo exigía la observancia de aquel decreto.

En 1800, Chaptel, miembro del Instituto y Consejero de Estado,

publicó acerca de la industria un tratado en el cual establecía, entre otros puntos, los siguientes: 1° Que debía permitírsele al comerciante ó industrial el procurarse de donde pudiera las materias primas necesarias á su industria. 2° Que el Gobierno debía imponer contribuciones moderadas á estas materias primas. 3° Que los productos manufacturados debían gozar las mismas ventajas de exportación.

Pero el sistema de guerra universal dió resultados muy diferentes á los que eran de esperarse de tales teorías. El 22 de Febrero de 1806 un decreto imperial prohibió la importación de telas blancas de algodón ó pintadas, y gravó con el impuesto de 60 francos por quintal el algodón y la lana que la tarifa de 1791 había eximido del pago de todo derecho. El 4 de Marzo de 1806, un nuevo decreto impuso derechos exorbitantes no solamente sobre los productos coloniales, sino también sobre las materias primas.

Luis XVIII pretendió, á su advenimiento al trono, dar á la Francia una libertad comercial moderada; pero los proteccionistas supieron obtener del carácter débil de aquel monarca todas las concesiones que les eran necesarias. El Barón Louis, Ministro de Hacienda, decía lo siguiente en el Parlamento el 14 de Agosto de 1814: "Las prohibiciones absolutas destruyen la emulación. El rey no quiere elevar los derechos sino hasta que sea preciso para compensar las desventajas de nuestra actual industria, con objeto de asegurarle los medios de poderse mantener á una altura satisfactoria."

Pero la coalición poderosísima de los herreros y de los grandes propietarios, impidió bien pronto la realización de este programa de libertad. Los impuestos sobre el hierro, aumentados ya por primera vez, lo fueron mucho más en 1822. Un proyecto de ley de Marzo de 1826 dió lugar á un debate acaloradísimo. El proteccionismo se defendió con desesperación, y sus prosélitos tuvieron la audacia de pedir el restablecimiento de las Corporaciones. Entregado á sus propias fuerzas, el Gobierno habría mantenido la tarifa vigente; pero las pretensiones de las mayorías parlamentarias iban creciendo sin cesar y tuvo el Gobierno que ceder.

En 1826 un nuevo proyecto de ley dió lugar á nuevas discusiones. Monsieur de Villèle expuso, que la protección no tenía otro objeto que igualar las condiciones del trabajo nacional con las del trabajo extranjero. Este nuevo proyecto que agravaba todavía

más las restricciones á la libertad del comercio, fué votado por unanimidad.

Por esta época el proteccionismo no gozaba de menor prestigio en Inglaterra. Las tarifas y aranceles más exorbitantes protegían á los propietarios, armadores y constructores contra toda competencia del exterior. En lo que respecta á cereales, el Ministro Lord Canning propuso una reforma, en la cual, aunque combatido por los propietarios y dueños de fincas rústicas, fué sostenido por los manufactureros que reclamaban la baratura de los efectos de primera necesidad en beneficio de sus obreros. En 1827, el mismo Lord Canning presentó un proyecto de ley que tenía por objeto mantener los trigos á un precio medio. Y aunque los derechos hubiesen sido calculados de tal manera que los trigos extranjeros no hubieran podido hacer una competencia seria á los trigos ingleses, en realidad el sistema de prohibición desaparecía, y los partidarios de la libertad del comercio acogieron con beneplácito dicho proyecto en la Cámara de los Comunes; pero la Cámara de los Lores lo rechazó. Lord Canning retiró su proyecto y el monopolio de trigo subsistió. En 1824, M. Huskisson había obtenido que la importación de las sedas extranjeras fuese autorizada mediante un impuesto del 30 por 100. M. Huskisson continuó en su obra de emancipación económica.

Así, pues, mientras que los proteccionistas franceses mantenían á la orden del día su programa pernicioso, la Inglaterra daba los primeros pasos hacia el libre-cambio. La influencia de las reformas en el orden económico de la vieja Albión, no tardó en hacerse sentir. En un mensaje al Rey, la Cámara de los Comunes decía: "La primera necesidad del comercio y de la industria es la libertad. Todo lo que dificulta, sin ser necesario, la facilidad de nuestras relaciones comerciales, reporta para los intereses patrios un perjuicio demasiado grave."

II

LA PROTECCIÓN Á LA INDUSTRIA.

Los partidarios del libre-cambio, empeñados en confundir la protección con la prohibición, presumen, en contra de la experiencia, que si el Gobierno adoptara la política proteccionista como un

medio de procurar el trabajo del mayor número, se destruía nuestro comercio exterior, quitando al Erario la mayor parte de sus recursos actuales.

Si el sistema proteccionista fuese una cosa nueva en el mundo de la inteligencia; si la exactitud de sus principios no estuviese comprobada por los hechos, los libre-cambistas tendrían acaso razón de recomendar como buenos esos pareceres suyos respecto al comercio exterior. En ese supuesto de que el proteccionismo fuese una novedad, habría que combatir en el terreno de lo abstracto, con razones más ó menos fundadas, pero no comprobadas; mas teniendo á nuestra vista la experiencia propia y la extraña, apoyándonos, no en los dictados de nuestra inteligencia, sino en la fuerza de los hechos, nos creemos con derecho para afirmar, que es de todo punto errónea la creencia de que el proteccionismo habría de aniquilar nuestro comercio exterior. Muy al contrario, nos proponemos sostener que la protección á la industria, lejos de destruir ese comercio y de disminuir los recursos del Gobierno, los aumenta, y en consecuencia, aumenta también las entradas del Tesoro Federal.

Dos razones sirven de base á este parecer, y la verdad de ambas ha sido, como veremos después, perfectamente comprobada por los hechos.

Que la protección es un medio de dar trabajo al pueblo y de hacer lucrativo el trabajo del mismo, es un hecho perfectamente demostrable, que nadie ha podido negar de un modo práctico. Todas las industrias que en Méjico han sido protegidas, pueden ser la prueba de esta opinión. Habiendo trabajo y siendo lucrativo el del individuo, el comercio tiene mayores probabilidades de vender mucho, porque la prosperidad del comercio está indudablemente en razón directa de la prosperidad de sus consumidores.

La protección, como hemos dicho antes, no equivale á la prohibición, ni es, como se ha dicho, un esfuerzo empleado para forzar de tal manera la producción, que en el Zócalo se produzcan plátanos y en Yucatán perones. La protección no tiende á forzar la producción, sino á dar un medio, una oportunidad de ser, á lo que puede producir la inteligencia del hombre aplicada á la explotación de los recursos naturales de un país. Aquellos efectos que ese país no puede producir, también se importan, sujetándose

sí á los precios que la manufactura nacional tiene en los mercados europeos.

Nos valdremos de algunos ejemplos. A. se ocupa en las labores de la agricultura y gana cuatro reales diarios. B. es operario de una fábrica de loza, y gana, supongamos, quince pesos cada semana. ¿Quién podrá comprar más efectos, quién podrá tener mayor lujo en su persona ó en su casa, A. que gana tres pesos cada semana, ó B. que gana quince? Es claro que el segundo. Habiendo demanda de brazos para la industria, el precio del trabajo agrícola sube, en virtud de la ley de la oferta y de la demanda; subiendo el precio de este trabajo, el labrador se encuentra en aptitud de procurar mayores comodidades para su familia y para sí mismo; y como el comercio es quien proporciona estas comodidades, parece que no estamos en error al sostener que la protección, lejos de aniquilar al comercio en general, le da tanta prosperidad cuanto más difunde el trabajo entre el pueblo.

Decíamos que la protección no impide que se importen los efectos que el país no puede producir, ni aun aquellos que actualmente produce, sino que solamente los sujeta, con ventaja para el pobre, á los precios que la manufactura nacional de igual clase, tiene en el mercado. Las mantas, como una de las pocas industrias que hemos protegido, nos sirve para comprobar esta opinión. En Méjico se producen excelentes mantas, más baratas, de mayor duración que la inglesa, y tan finas como ésta. Sin embargo, se importan mantas inglesas que compiten con las mejicanas; pero con esta diferencia: que hoy, esa tela importada, no se vende ya, como antes, á 38 y á 40 centavos metro, sino á 18 ó 21 centavos, porque nuestra propia manufactura le impone su precio, y como la protección produjo la competencia interior, al grado de que, en vez de una, hay actualmente sesenta y tantas fábricas, con el precio de la manta nacional, y el extranjero no nos impone ya sus precios, sino que nosotros le imponemos la baratura producida por la protección.

III

SISTEMAS MERCANTILES.

La protección al comercio constituye uno de los deberes más sagrados de los gobiernos, si se quiere que el país se engrandezca

con elementos propios. Las prohibiciones mal fundadas y faltas de justificación, siempre fueron odiosas para los gobernados, pues entorpecieron la buena marcha de los negocios públicos que requieren gran armonía entre mandatarios y mandados.

La creación de multiplicados impuestos sin equidad, ni más ni menos que la de enriquecer las arcas del erario, ha constituido un despotismo que el pueblo ha sabido combatir y extirpar aun á costa de su tranquilidad, y el menoscabo de sus intereses.

El sistema mercantil, que así pueden llamarse las restricciones al comercio, debe adaptarse á las condiciones del pueblo que ha de sujetarse á él, á la naturaleza de los productos que abarque dicho sistema, y al grado de cultura que haya alcanzado el país que se rige. Querer que el contribuyente ahogue los rencores de la injusticia con la impotencia, es hacerle acumular odios que estallarán al fin.

Aun los mismos tiranos han visto en los impuestos la fatal repugnancia del pueblo.

Nerón, á quien los pretorianos obligaron á darse muerte para librar de él al pueblo romano, y á quien la historia ha hecho justicia condenando su memoria á la execración universal, inauguró su imperio disminuyendo los impuestos en las provincias, cuando prometía ser un Augusto en el reinado.

Y no se diga que sólo trataba de halagar á los que le proclamaron, cuando hipócritamente se lamentaba de saber escribir por no firmar una sentencia de muerte, y al decir,—cuando el Senado le prodigaba acciones de gracias:—“Esperad á que las haya merecido,” pues intentó suprimir por completo los impuestos, no obstante que muchos de ellos fueron abolidos por Burro y Séneca, Ministros de Nerón.

No se diga con esto que el comercio no ha de ser tributario del Estado, como de hecho tienen que serlo todos los ramos de la riqueza pública; lejos de eso, los Gobiernos son administradores de los gobernados, y tienen por lo mismo el derecho de exigir que todos contribuyan al sostenimiento de todos; pero para ello hay que tener en cuenta lo que llevamos dicho, de acuerdo con el pueblo y sus necesidades.

Las trabas del comercio, justificadas en todo tiempo con los siguientes fundamentos: “la exportación indefinida del numerario, que perjudica á los pueblos y desequilibra la balanza del comercio;”

y este otro: “Las aduanas deben tener por objeto, á más de procurar recursos al Gobierno, proteger la industria nacional, y con ella asegurar su independencia,” han constituido el *sistema mercantil*.

Considerando á los metales preciosos como la única riqueza de un país, teniendo en cuenta que un pueblo que ha recibido más dinero que el otro con el que ha comerciado, y que por lo mismo ha hecho inclinar á favor suyo la balanza del comercio, y que *si un pueblo exporta más de lo que importa, gana, y si importa más de lo que exporta, pierde*, se verá que el sistema mercantil basado en el primero de los fundamentos expuestos resultó perjudicial en extremo; porque no siendo, como no es el metal, la verdadera riqueza de una nación, *la exportación indefinida del numerario no perjudicará á los pueblos ni inclinará la balanza del comercio*, toda vez que excluyendo el metal, un pueblo que exporta más de lo que importa, gana, y al contrario.

Sistema absurdo que da una idea muy mezquina de las aspiraciones de una nación; implica tanto querer que las exportaciones excedan de las importaciones, como querer vender sin comprar. Los cambios emanan de las necesidades, y si á éstas se sujeta el comercio exterior, como de hecho se sujeta el interior, se habrá realizado un buen sistema mercantil.

Los creadores y fundadores de la escuela económica, los que destruyeron las preocupaciones de otras épocas y los falsos principios que agobiaban á las sociedades antiguas, los que demoliendo escuelas fundadas en el error y estableciendo las doctrinas científicas, regeneraron á la humanidad que trabaja y redimieron al hombre progresista, condenaron las opresiones y las tiranías en todo aquello que se relacionaba con los intereses sociales.

En su teoría sobre los mercados, dice Say: “Probando que con productos se compran productos, y que la moneda misma, figurando únicamente á título de intermediaria y como complemento ó saldo de los cambios internacionales, es un producto que es necesario comprar como cualquier otro, se concluye que cada producto encuentra tantos compradores cuantos productos se multiplican.”

El sistema protector en Méjico, como poco se ha hecho por que las industrias sean desarrolladas particularmente, y siempre se ha querido que el Gobierno lo impulse, y como los productos son á veces escasos y hay que permitir la importación de ellos, resulta que apenas si se ha implantado.

En la época del sistema prohibitivo, las telas, por ejemplo, tuvieron un precio mucho más alto que el que alcanzaron con la alza de la prohibición.

Así, las industrias, el comercio y demás elementos han ido tomando desarrollo con el sistema protector que se ha dispensado, pero de manera tan rápida, que puede decirse que ha sido mucha fortuna que ciertas industrias hayan sobrevivido cuando han sido necesarios elementos extraños para impulsarlas.

Nuestra clase obrera carece de instrucción y de elementos para perfeccionarse en sus trabajos, y de ahí que una amarga desilusión mal reprimida y la ignorancia misma, la lleve á la taberna y la aleje de los talleres.

La protección que ha querido darse al trabajo en Méjico no ha dejado muy satisfechas, que digamos, las deficiencias que dejara la dominación española, tendiente siempre á no dejar crecimiento á lo que significara la conquista de alguna libertad.

Lejos de implantar escuelas se pensó en agrupar á los artesanos para que fueran hostiles á todo lo que significara orden, no se les instruía y queríase que hicieran valer derechos que ignoraban, se les explotaba inútilmente, se les extorsionaba pretextando de la religión, y se les tenía, poco más ó menos, á raya, aún después de proclamada y consumada la Independencia nacional.

El reformismo, y con él los consiguientes beneficios que á la Nación le resultaran, vino á abrir anchos horizontes para el trabajo; los obreros tienen su congreso donde poder representar y hacerse valer, muchos de ellos compiten con artesanos extranjeros, y la moralidad reina en los talleres y en los hogares de aquellos hijos del trabajo, sin que el fanatismo religioso lo exija.

La instrucción obligatoria, que aún deja mucho que desear entre nosotros, pero que ya comienza á dar buenos resultados, es la llamada á exigir más garantías en el proteccionismo.

Los partidarios del sistema restrictivo han alegado en su favor la protección al trabajo nacional, y han visto en la excesiva importación un mal que en realidad no existe, si se tiene en cuenta que *se cambian productos por productos*, pues ya sabemos que *el dinero es una mercancía*.

Por el contrario, la abundancia de productos extranjeros activan el comercio y desarrollan nuevas industrias, haciendo explotar con más empeño las que ya se tienen.

Se creyó hacer desaparecer tal error hallando un término medio entre la libertad y el sistema protector, y entonces se buscó la alza y baja de los derechos para equilibrar los intereses del productor y del consumidor. Dicho recurso fué rechazado por la inseguridad que ofrecía en los cálculos mercantiles.

La llamada "Balanza de comercio," ha sido otro de los sistemas erróneos.

Tratóse de que las aduanas llevaran el movimiento mercantil por medio de balanzas, poniendo en uno de los platillos la *importación*, ó sean los efectos extranjeros, y en el otro la *exportación*, ó sea el dinero, ó al contrario. Si pesaba más el dinero, el país tenía una pérdida, y si los efectos inclinaban el fiel, la nación ganaba.

No hay para qué tratar de demostrar el absurdo creado por la falsa apreciación económica de la moneda.

En cuanto al *quijotismo* de apelar á la *independencia nacional* y al *trabajo humano* para combatir la concurrencia extranjera en los mercados nacionales, es otra de las aberraciones que condena la ciencia económica, pues para aceptar la teoría sería necesario que un solo país produjera lo de todos.

Si bien es cierto que el proteccionismo á la importación perjudica aparentemente, como sucede con toda competencia, también lo es, que la riqueza necesita de estímulo para que pueda ser aumentada.